

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

37881 *PROMOCIONES PÉREZ SALVADO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GILPER 2007, SOCIEDAD LIMITADA
MAVISEB 10, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31/03/10, aprobaron, por unanimidad de los asistentes:

La escisión total de "Promociones Pérez Salvado, S.L.", que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades "Gilper 2007, S.L." y "Maviseb 10, S.L." quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Conil, 4 de noviembre de 2010.- Doña M.^a del Carmen Pérez Gil, Administradora única de la sociedad.

ID: A100089019-1